



Resolución Directoral No. 07-2000-AGN/OTA

Lima, 08 FEB. 2000

Visto el expediente No 001930-2000-AGN/J/OAD, presentado por doña Lidia VENTURA CONTRERAS, Nivel Remunerativo STC de la Oficina de Abastecimiento - Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, mediante la cual solicita una (01) hora diaria de permiso por lactancia al inicio de la jornada normal de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 108º del Decreto Supremo No 005-90-PCM, concordado con el Artículo 2º de la Ley No 27240, establece que las servidoras al término del período post-natal tendrán derecho a una (01) hora diaria de permiso por lactancia hasta que el hijo cumpla un año de edad;

Que, con la copia autenticada por el Fedatario Titular del Archivo General de la Nación del Acta de Nacimiento que la recurrente adjunta, acredita que con fecha 24 de octubre de 1999, nació su menor hija Milagros Alejandra PASCUAL VENTURA;

De conformidad con el artículo 2º de la Ley No 27240, el artículo 108º del Decreto Supremo No 005-90-PCM, el numeral 3.4.31 del Capítulo IV de la Resolución Jefatural No 046-96-AGN/J, Reglamento de Control de Asistencia, Permanencia de Personal del Archivo General de la Nación; y,

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización a doña Lidia VENTURA CONTRERAS, Nivel Remunerativo STC de la Oficina de Abastecimiento - Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, UNA HORA DIARIA DE PERMISO POR LACTANCIA al inicio de la jornada normal de trabajo HASTA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2000, fecha en que su menor hija cumplirá un año de edad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Salomon Duranto Machado
Director General

